9709-3792

Responder a todos | Eliminar | No deseado | Bloquear | ···

2018-577 JACKELINE TENORIO SOLIS

Jurídico 5 Martha J. Mejía A&A Ltda.
Lun 30/08/2021 16:51

Para: Memoriales 10 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali

2018-577 JACKELINE TE... 18 KB

2018-577 JACKELINE TE... 308 KB

Mostrar los 3 datos adjuntos (365 KB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

Señor (a)
Juez Segundo 10 Civil Municipal de ejecución

REF : EJECUTIVO
DTE : PRA GROUP HOLDING COLOMBIA SAS CESIONARIO DE BANCO DE OCCIDENTE S.A
DDO : JACKELINE TENORIO SOLIS
RAD : 2018-577

Cordial saludo

Por medio del presente, **Diana Catalina Otero Guzmán**, de condiciones civiles conocidas en su despacho, quien representa a la parte demandante dentro del proceso en mención, me permito aportar memorial adjuntando liquidación de crédito

--
Catalina Otero
Coordinadora Juridico
juridico5@marthajmejia.com
Martha J Mejia A&A Ltda
Cal Center (2) 4852318 – 8895271 ext 8115
Santiago de Cali

Responder | Reenviar

ABOGADOS & ASOCIADOS
Ed. Residencias Aristi
Cra 9 No 9-49 PISO 11
PBX: 485-2318
E-mail juridico5marthajmejia.com
Cali - Colombia

SEÑOR (a)

JUEZ 10 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION
CALI – VALLE DEL CAUCA
E. S. D.

REF : PROCESO EJECUTIVO
DTE : BANCO DE OCCIDENTE S.A.
DDO : JACKELINE TENORIO SOLIS
RAD : 2018-577

ASUNTO : LIQUIDACION DE CREDITO

DIANA CATALINA OTERO GUZMAN mayor de edad, vecina de la ciudad de Cali, de condiciones civiles conocidas por su despacho, obrando como apoderada de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, con el presente escrito me permito adjuntar liquidación de los créditos pretendidos en los siguientes pagarés:

No. S/N por $ **164.372.884,07** CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO.

Renuncio notificación y ejecutoria de auto favorable.

Del señor Juez,

Atentamente,

DIANA CATALINA OTERO GUZMAN
CC No 1.144.043.088 de Cali
TP No 342.847 del CSJ

JAM-OCC1265

JUZGADO
LIQUIDACION DE CREDITO

Plazo TEA pactada, a mensual >>>		Plazo Hasta		01-mar-1999	
Tasa mensual pactada >>>				14-mar-1999	
Resultado tasa pactada o pedida >>	Máxima			01-ene-2007	
Mora TEA pactada, a mensual >>>		Mora Hasta (Hoy)	30-ago-21	04-ene-2007	
Resultado tasa pactada o pedida >>	Máxima				

Saldo de capital, Fol. >>	$93.194.208,00	Tipo Credito	Comercial
Intereses en sentencia o liquidación anterior, Fol. >>			

Vigencia		Brio. Cte.	Máxima Mensual	Tasa	Inserta en esta columna	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO						
Desde	Hasta	Efec. Anual	Autorizada	Aplicable	capitales, cuotas u otros	Capital Liquidable	días	Intereses en esta Liquidación	Abonos Valor	Folio	Saldo de Intereses	Saldo de Capital más Intereses
18-oct-2018	*31-oct-2018*		1,5			93.194.208,00					0,00	93.194.208,00
18-oct-2018	*31-oct-2018*	19,69%	2,18%	2,180%		93.194.208,00	13	880.345,71			880.345,71	94.074.553,71
1-nov-2018	*30-nov-2018*	19,49%	2,16%	2,160%		93.194.208,00	30	2.013.169,10			2.893.514,82	96.087.722,82
1-dic-2018	*31-dic-2018*	19,40%	2,15%	2,151%		93.194.208,00	30	2.004.877,26			4.898.392,08	98.092.600,08
1-ene-2019	*31-ene-2019*	19,16%	2,13%	2,128%		93.194.208,00	30	1.982.726,76			6.881.118,84	100.075.326,84
1-feb-2019	*28-feb-2019*	19,70%	2,18%	2,181%		93.194.208,00	30	2.032.485,90			8.913.604,74	102.107.812,74
1-mar-2019	*31-mar-2019*	19,37%	2,15%	2,148%		93.194.208,00	30	2.002.111,55			10.915.716,29	104.109.924,29
1-abr-2019	*30-abr-2019*	19,32%	2,14%	2,143%		93.194.208,00	30	1.997.500,06			12.913.216,35	106.107.424,35
1-may-2019	*31-may-2019*	19,34%	2,15%	2,145%		93.194.208,00	30	1.999.344,95			14.912.561,30	108.106.769,30
1-jun-2019	*30-jun-2019*	19,30%	2,14%	2,141%		93.194.208,00	30	1.995.654,78			16.908.216,08	110.102.424,08
1-jul-2019	*31-jul-2019*	19,28%	2,14%	2,139%		93.194.208,00	30	1.993.809,10			18.902.025,18	112.096.233,18
1-ago-2019	*31-ago-2019*	19,32%	2,14%	2,143%		93.194.208,00	30	1.997.500,06			20.899.525,24	114.093.733,24
1-sep-2019	*30-sep-2019*	19,32%	2,14%	2,143%		93.194.208,00	30	1.997.500,06			22.897.025,30	116.091.233,30
1-oct-2019	*31-oct-2019*	19,10%	2,12%	2,122%		93.194.208,00	30	1.977.180,27			24.874.205,57	118.068.413,57
1-nov-2019	*30-nov-2019*	19,03%	2,11%	2,115%		93.194.208,00	30	1.970.704,86			26.844.910,43	120.039.118,43
1-dic-19	*31-dic-19*	18,91%	2,10%	2,103%		93.194.208,00	30	1.959.592,87			28.804.503,30	121.998.711,30
1-ene-20	*31-ene-20*	18,77%	2,09%	2,089%		93.194.208,00	30	1.946.610,82			30.751.114,12	123.945.322,12
1-feb-20	*29-feb-20*	19,08%	2,12%	2,118%		93.194.208,00	30	1.973.480,63			32.724.594,75	125.918.802,75
1-mar-20	*31-mar-20*	18,95%	2,11%	2,107%		93.194.208,00	30	1.963.298,45			34.687.893,20	127.882.101,20
1-abr-20	*30-abr-20*	18,69%	2,08%	2,081%		93.194.208,00	30	1.939.183,74			36.627.076,94	129.821.284,94
1-may-20	*31-may-20*	18,19%	2,03%	2,031%		93.194.208,00	30	1.892.619,44			38.519.696,38	131.713.904,38
1-jun-20	*30-jun-20*	18,12%	2,02%	2,024%		93.194.208,00	30	1.886.080,38			40.405.776,76	133.599.984,76
1-jul-20	*31-jul-20*	18,12%	2,02%	2,024%		93.194.208,00	30	1.886.080,38			42.291.857,14	135.486.065,14
1-ago-20	*31-ago-20*	18,29%	2,04%	2,041%		93.194.208,00	30	1.901.952,38			44.193.809,52	137.388.017,52
1-sep-20	*30-sep-20*	18,35%	2,05%	2,047%		93.194.208,00	30	1.907.547,32			46.101.356,84	139.295.564,84
1-oct-20	*31-oct-20*	18,09%	2,02%	2,021%		93.194.208,00	30	1.883.276,41			47.984.633,25	141.178.841,25
1-nov-20	*30-nov-20*	17,84%	2,00%	1,998%		93.194.208,00	30	1.859.874,55			49.844.507,80	143.038.715,80
1-dic-20	*31-dic-20*	17,46%	1,96%	1,957%		93.194.208,00	30	1.824.181,89			51.668.689,69	144.862.897,69
1-ene-21	*31-ene-21*	17,32%	1,94%	1,943%		93.194.208,00	30	1.810.994,70			53.479.684,38	146.673.892,38
1-feb-21	*28-feb-21*	17,54%	1,97%	1,965%		93.194.208,00	30	1.831.708,40			55.311.392,78	148.505.600,78
1-mar-21	*31-mar-21*	17,41%	1,95%	1,952%		93.194.208,00	30	1.819.474,49			57.130.867,27	150.325.075,27
1-abr-21	*30-abr-21*	17,31%	1,94%	1,942%		93.194.208,00	30	1.810.051,99			58.940.919,26	152.135.127,26
1-may-21	*31-may-21*	17,22%	1,93%	1,933%		93.194.208,00	30	1.801.562,94			60.742.482,19	153.936.690,19
1-jun-21	*30-jun-21*	17,21%	1,93%	1,932%		93.194.208,00	30	1.800.619,19			62.543.101,38	155.737.309,38
1-jul-21	*31-jul-21*	17,18%	1,93%	1,929%		93.194.208,00	30	1.797.787,34			64.340.888,73	157.535.096,73
1-ago-21	*30-ago-21*	17,18%	1,93%	1,929%		93.194.208,00	30	1.797.787,34			66.138.676,07	159.332.884,07

los términos del Art.291 y 292 del C.G.C.
4-EMPLÁCESE: A las personas que se crean con derechos sobre el bien inmueble materia de este asunto, conforme a lo establecido en el Art.375 núm 6 y 7 Ibidem.
5-Para efectos del EMPLAZAMIENTO en los término previstos en el Art.375 y 108 Ibidem. Publíquese en el diario Occidente, País o Tiempo de Cali o cualquier otro de Circulación Nacional y por una radiodifusora local en las horas comprendidas entre las siete de la mañana y las diez de la noche, teniendo en cuenta que la parte actora así lo solicita.
Además deberá allegar la Certificación a fin de dar cumplimiento a lo consagrado en el parágrafo 2 del Art.108 Ibidem.
6-ORDENASE la incripción de la presente demanda, en el folio de Matrícula Inmobiliaria correspondiente. Oficiese.
7-Informar por medio más expedito de la existencia del proceso a la Superintendencia de Notariado y Registro, al Instituto Colombiano para el Desarrollo Rural (INCODER) hoy AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, al Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), para que si lo considera pertinente, hagan las manifestaciones a que hubiere lugar en el ámbito de sus funciones. Art.375 núm. 6 Inciso 2 Ibidem.
8-TENGASE como apoderado al Dr.CARLOS DAVID ALVARADO SAAVEDRA, identificado con C.C.No. 14.651.033 y T.P.144.112 del C.S.J., para actuar de conformidad al poder conferido.
Notifíquese
JUEZ,
STELLA BARTAKOFF LOPEZ.

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 4993 EJECUTIVO SINGULAR Rad.: 017-2015-01201
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
Santiago de Cali, Quince (15) de Noviembre de Dos Mil Dieciocho (2018)
Por cuanto la anterior demanda materia de acumulación reúne las exigencias del Art. 464 del C.G.P., y las pretensiones se derivan de un titulo ejecutivo que llena los requisitos del Art. 422 ibidem, el Juzgado, RESUELVE: PRIMERO. ADMÍTASE la acumulación de la presente demanda ejecutiva al de igual naturaleza que se sigue en el cuaderno principal. Líbrese en consecuencia mandamiento de pago a favor de la entidad COOPERATIVA VISIÓN FUTURO en contra de PEDRO ANTONIO LOZANO ESTUPIÑAN mayor de edad y vecino de esta ciudad, para que dentro de los cinco (05) días siguientes a la notificación que de este auto pague las siguientes sumas de dinero: A) Por la suma de $2.500.000 M/cte por concepto de capital insoluto contenido en el Pagaré No. 5452. B) Por los intereses mensuales por mora a la tasa máxima legal vigente sobre la anterior suma, desde el 01 DE SEPTIEMBRE DE 2016 hasta que se produzca el pago total de la obligación. SEGUNDO- La notificación a la parte demandada se surtirá por estado (Art. 463-1 del C.G. del P). TERCERO- ORDENARSE suspender el pago a los acreedores y emplazar a todos los que tengan créditos con títulos de ejecución contra el aquí demandado, para que comparezcan a hacerlos valer mediante acumulación de sus demandas dentro de los cinco (5) días siguientes. El emplazamiento se surtirá a costa del acreedor que acumuló la demanda mediante la inclusión de los datos del proceso en un listado que se publicará en la forma establecida en el C.G. Del P. CUARTO- En cuanto a las costas y agencias en derecho al Juzgado se pronunciará en su debida oportunidad tal como lo establece el Art. 440 del C.G. del P. QUINTO- RECONOZCASE a la Dra. LUZ MILENA TORRES BANGUERA identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.388.389 y la tarjeta de abogada No. 61418, como apoderada judicial de la parte demandante de conformidad con el poder conferido. NOTIFIQUESE ANGELA MARIA ESTUPIÑAN ARAUJO JUEZ.

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora juez el presente proceso, informándole que la parte demandante solicita se ordene el emplazamiento del demandado. Santiago de Cali, 08 de agosto de 2018.
Secretaria,
CAROLINA MARIA ÁVILA RENGIFO.
INTERLOCUTORIO No 2636
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
RADICACIÓN No 76001-4003-002-2018-00088-00
Santiago de Cali, ocho (08) de agosto de dos mil dieciocho (2018) Atendiendo la constancia secretarial que antecede, se tiene que el apoderado judicial de la sociedad demandante allega al dosier constancia devolutiva de la citación para notificación regulada en el art. 291, misma que arroja un resultado infructuoso toda vez que en la dirección suministrada no fue posible notificar a la demandada solicita se ordene su emplazamiento. Luego, estudiada por el despacho la petición de emplazamiento y encontrando que es procedente a la luz del articulo 293 del C.G.P, se procederá de conformidad a lo pretendido. En mérito de lo expuesto, el juzgado,
RESUELVE:
ORDENASE el emplazamiento de la demandada Martha Inés Murillo Rivas, quien debe ser notificada del Auto de mandamiento de pago proferido el 14 de febrero de 2018, dentro del proceso ejecutivo que ha sido instaurado por la Coopetariva Visión Futuro. Publíquese el listado por una sola vez, en un medio escrito de amplia circulación nacional, bien sea el PAÍS, EL DIARIO DE OCCIDENTE, TIEMPO Y/O LA REPÚBLICA el cual debe realizarse el día domingo o en emisora RCN Y/O CARACOL, este ultimo debe hacerse cualquier día entre las seis de la mañana y las once de la noche.
NOTIFIQUESE,
ANA ISABEL YELA GARCÍA.

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, el presente proceso con escrito que antecede, con el cual solicita el emplazamiento de la demandada Leonor Cristina Ordoñez Bolaños. Sirvase proveer, Santiago de Cali, 30 de noviembre de 2018.
La secretaria, LIDA AYDE MUÑOZ URCUQUI Auto de trámite No, 2271 JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL Santiago de Cali, treinta(30) de noviembre de dos mil dieciocho(2018)
En atención al informe secretarial y el escrito que antecede, el juzgado, Dispone: Primero: EMPLAZAR al demandado JOSE JAVIER MONTOYA LOPEZ para que dentro del término de quince (15) días siguientes a la publicación de la página de Registro Nacional de personas emplazadas para que comparezca a este despacho judicial a notificarse del mandamiento de pago de fecha 23 de octubre de 2018, dentro del proceso EJECUTIVO instaurado el COOPERATIVA VISIÓN FUTURO 'COOPVIFUTURO' con la advertencia que de no presentarse se designara Curador Ad Litem. SEGUNDO: la publicación del emplazamiento deberá surtirse de conformidad con lo establecido en el Art. 108 de código General del Proceso, por una sola vez en un medio escrito de amplia circulación, periódico de occidente, el país o el tiempo, el dia domingo o en una radiodifusora local cualquier día entre las 6 de la mañana y las 11 de la noche, con la indicación que el emplazamiento se entenderá surtido transcurrido quince(15) días después de publicado el listado.
NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,
JORGE ALBERTO FAJARDO HERNANDEZ.
JUEZ.

EDICTO EMPLAZATORIO ART 108 CGP
PERSONAS EMPLAZADAS: DIEGO FERNANDO VERNAZA ESTRADA CC. 16.843.786
JUZGADO ACTUAL: VEINTITRÉS (23) CIVIL MUNICIPAL DE CALI
JUZGADO DE ORIGEN: JUZGADO VEINTITRÉS (23) MUNICIPAL DE CALI
DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL S.A.
DEMANDADOS: DIEGO FERNANDO VERNAZA ESTRADA
OBJETO: AUTO A NOTIFICAR No. 2028 DE OCTUBRE 23 DE 2018
CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICACIÓN DEL PROCESO: 76 001 40-03 023 2018 00508 00.

EDICTO EMPLAZATORIO ART 490 DEL C.G.P. EN CONCORDANCIA CON EL ART 108 IBIDEM
PERSONA EMPLAZADA: TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL PROCESO DE SUCESIÓN DEL CAUSANTE HANS WILSON BORJA RODRIGUEZ NATURALEZA DEL PROCESO: SUCESIÓN SOLICITANTE: NORALBA RODRIGUEZ CAUSANTE: HANS WILSON BORJA RODRIGUEZ JUZGADO/ ENTIDAD: JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI RADICADO: 2018-00575-00
AUTO INTERLOCUTORIO N° 1.346 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2018.

EDICTO EMPLAZATORIO
ART. 293 DEL C.G.P.
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL CALI VALLE
NOMBRE DE LOS EMPLAZADOS: TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN ESTE PROCESO.
PROCESO: SUCESIÓN
SOLICITANTE: RAMON GALEANO
CAUSANTE: ROSA MARIA GALEANO
RADICACIÓN: 2018-944
Publíquese por el interesado por una sola vez en un medio escrito de amplia circulación tales como EL PAÍS o TIEMPO u otro medio masivo de comunicación Emisora Sonora. 15.00 A.M. o RADIO CALIDAD 12.30 A.M.
JELLY LUT ENRIQUEZ ALEGRIA.
ABOGADA.

EDICTO. JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL. CALI - VALLE. EMPLAZA A las señoras LUZ AMPARO ANGARITA y MARIA NANCY CASTAÑEDA LOPEZ, de conformidad con lo establecido en el artículo 293 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 108 de la obra ibidem, procedan dentro del término de QUINCE (15) DÍAS, siguientes a la publicación del emplazamiento a comparecer al JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE CALI (Calle 23 AN #2N-43 Piso 1, EDIFICIO M29) a recibir notificación del auto coercitivo de pago, proferido dentro del proceso VERBAL SUMARIO formulado por la señora MYRIAM FABIOLA ARIAS SARRIA proceso que se lleva bajo la radicación No. 2018-00033-00.
El emplazamiento que se entenderá surtido quince (15) días de publicada la información por el registro Nacional de Personas Emplazadas. Para lo cual el juzgado ordeno el emplazamiento por una sola vez, en el diario El OCCIDENTE, PAÍS O EL TIEMPO un día domingo. Se advierte a las personas interesadas, que transcurridos QUINCE (15) DÍAS despues de realizada la publicación y si no ha comparecido, se le designará CURADOR AD LITEM con quien se surtirá la misma. Se elabora el presente listado para el emplazamiento del día () de noviembre de 2018
WILMER GAVIRIA SAMBONI, Apoderado de la parte interesada.

EDICTOS CLASIFICADOS ART. 293 C.G.P.
EMPLAZAMIENTO EMPLAZATORIO
Personas Emplazadas LEANDRO DIAZ ACHINDE
JUZGADO 9 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LA CIUDAD CALI
Demandante BANCO CAJA SOCIAL
Demandados LEANDRO DÍAZ ACHINDE
C.C. 4675672
Objeto MANDAMIENTO DE PAGO OCTUBRE 02 DE 2018
Clase de proceso EJECUTIVO
Número de proceso 2018-560.

EDICTOS CLASIFICADOS ART. 108 Y 293 C.G.P.
EMPLAZAMIENTO EMPLAZATORIO
Personas Emplazadas VIVIANA FERNANDEZ BERNAL
JUZGADO 34 CIVIL MUNICIPAL LA CIUDAD CALI
Demandante TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A.
Demandados LUIS ALEJANDRO GONZALEZ RUBIO - VIVIANA FERNANDEZ BERNAL
C.C. 94317425/31710186
Objeto MANDAMIENTO DE PAGO AGOSTO 01 DE 2018 ACLARACIÓN MANDAMIENTO DE PAGO AGOSTO 14 DE 2018
Clase de proceso EJECUTIVO GARANTÍA REAL
Número de proceso 2018-544.

EMPLAZAMIENTO
(ARTICULO 293 CGP)
NOMBRE DEL EMPLAZADO BENJAMIN DEL PERPETUO SOCORRO CADAVID VELEZ
DEMANDANTE BANCO FINANDINA S.A
DEMANDADO BENJAMIN DEL PERPETUO SOCORRO CADAVID VELEZ
PROCESO EJECUTIVO
JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
RADICACIÓN 26-201800121
PROVIDENCIA Y FECHA Auto No 677 marzo 23 de 2018.

FORMATO ART. 108 PERSONA EMPLAZADA: CARLOS ENRIQUE MORENO ALFONSO CED. CITADO: 79.457.357. NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA. PARTE DEMANDANTE: BANCO AV VILLAS. PARTE DEMANDADA CARLOS ENRIQUE MORENO ALFONSO. JUZGADO/ CIUDAD 17 CIVIL MUNICIPAL SANTIAGO DE CALI. RADICADO 2018-00191-00. AUTO AUTO No. 0461 fecha 16 de MARZO de 2018. INCLUIR ADVERTENCIA El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días despues de la publicación del listado. Si el demandado no comparece se le designará CURADOR AD-LITEM con quien se surtirá la notificación respectiva.

FORMATO ART. 108 PERSONA EMPLAZADA: CAROLINA GONZALEZ VARGAS CED. CITADO: 1.130.611.620. NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA. PARTE DEMANDANTE: BANCO AV VILLAS. PARTE DEMANDADA CAROLINA GONZALEZ VARGAS. JUZGADO/ CIUDAD 13 CIVIL MUNICIPAL SANTIAGO DE CALI. RADICADO 2018-00134-00. AUTO AUTO de fecha 9 de MARZO de 2018. INCLUIR ADVERTENCIA El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de la publicación del listado. Si el demandado no comparece se le designará CURADOR AD-LITEM con quien se surtirá la notificación respectiva.

FORMATO ART. 108 PERSONA EMPLAZADA: HAROLD MARIN MOLINA CED. CITADO: 16.733.910. NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA. PARTE DEMANDANTE: BANCO AV VILLAS. PARTE DEMANDADA HAROLD MARIN MOLINA. JUZGADO/ CIUDAD 31 CIVIL MUNICIPAL SANTIAGO DE CALI. RADICADO 2018-00161-00. AUTO AUTO No. 705 de fecha 16 de Abril de 2018. INCLUIR ADVERTENCIA El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días despues de la publicación del listado. Si el demandado no comparece se le designará CURADOR AD-LITEM con quien se surtirá la notificación respectiva.

FORMATO ART, 108 PERSONA EMPLAZADA: ISABEL CRISTINA LOZANO OVIEDO CED. CITADO: 66.915.467. NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA. PARTE DEMANDANTE: BANCO AV VILLAS. PARTE DEMANDADA ISABEL CRISTINA LOZANO OVIEDO. JUZGADO/ CIUDAD 15 CIVIL MUNICIPAL SANTIAGO DE CALI. RADICADO 2018-00130-00. AUTO AUTO No. 0573 de fecha 16 de MARZO de 2018. INCLUIR ADVERTENCIA El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) dias despues de la publicación del listado. Si el demandado no comparece se le designará CURADOR AD-LITEM con quien se surtirá la notificación respectiva.

FORMATO ART, 108
ZADA: JUAN SEBASTI
NEDERO CED. CITA
NATURALEZA DEL PI
VO SINGULAR DE M
PARTE DEMANDANT
LLAS. PARTE DEMA
BASTIAN VELASCO
GADO/ CIUDAD 22
SANTIAGO DE CALI:
0340. AUTO AUTO N
de Junio de 2018. IN
CIA El emplazamiento
do transcurridos quinc
de la publicación del li
dado no comparece s
RADOR AD-LITEM co
notificación respectiva.

FORMATO ART, 108
ZADA: LUIS ARMAN
CED. CITADO: 16.70
ZA DEL PROCESO: E
LAR DE MENOR CUA
MANDANTE: BANCO
DEMANDADA LUIS A
VILLA. JUZGADO/
MUNICIPAL SANTIAG
CADO 2017-00123-0
cha 26 de FEBRERO
ADVERTENCIA El em
tenderá surtido transc
días después de la pub
Si el demandado no c
signará CURADOR A
se surtirá la notificación r

FORMATO ART, 108
ZADA: MARIA ISABE
TA CED. CITADO: 67.
LEZA DEL PROCESO:
LAR DE MINIMA CU
MANDANTE: BANCO
DEMANDADA MARI
ACOSTA. JUZGADO/
MUNICIPAL SANTIAG
CADO 2018-00367.
480 fecha 09 de Juli
ADVERTENCIA El em
tenderá surtido transc
días después de la pub
Si el demandado no c
signará CURADOR A
se surtirá la notificación r

FORMATO ART, 108
ZADA: PAUL FERNEL
REZ. CED. CITADO: 1
RALEZA DEL PROCES
GULAR DE MINIMA
DEMANDANTE: BA
PARTE DEMANDAD
GONZALEZ PEREZ. J
13 CIVIL MUNICIPAL
LI. RADICADO 2018-
AUTO No. 2894 de f
de 2018. INCLUIR AD
plazamiento se enten
curridos quince (15)
publicación del listad
no comparece se le d
AD-LITEM con quien s
ción respectiva.

FORMATO ART, 108
ZADA: SONIA ABE
CED. CITADO: 66.83
ZA DEL PROCESO: E
LAR DE MINIMA CU
MANDANTE: BANCO
DEMANDADA SONI
GUEZ. JUZGADO/
MUNICIPAL SANTIAG
CADO 2018-00468.
1665 de fecha 27 de
CLUIR ADVERTENCIA
se entenderá surtido t
(15) días después de l
tado. Si el demandado
designará CURADO
quien se surtirá la notifica

FORMATO DE EMPL
108 C.G.P.
PERSONA EMPLAZA
DETERMINADOS E I
DEL CAUSANTE JU
DEMÁS PERSONAS Q
DERECHO A INTERVE
SO.
NATURALEZA DEL
SIÓN INTESTADA
PARTE DEMANDAN

66.138.676,07	0,00	66.138.676,07	159.332.884,07

SALDO DE CAPITAL	93.194.208,00
SALDO DE INTERESES	66.138.676,07
COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO	5.040.000,00
TOTAL CAPITAL MÁS INTERESES ADEUDADOS	164.372.884,07

66.138.676,07	0,00	66.138.676,07	159.332.884,07

SALDO DE CAPITAL	93.194.208,00
SALDO DE INTERESES	66.138.676,07
COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO	5.040.000,00
TOTAL CAPITAL MÁS INTERESES ADEUDADOS	**164.372.884,07**